



# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Martes, 16 de julio de 1963

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 161

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de R

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, relacionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

reciban este sitio de co-

### SECCION QUINTA

Núm. 3.166

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de adjudicación del arriendo del Teatro Principal de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 12 de julio de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.185

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito números dos, por transferencia, dentro del propio presupuesto ordinario de gas-

tos de 1963 y cuyo montante asciende a la cantidad de 4.635.856'42 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo, se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 12 de julio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.139

#### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 83 de 1963, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 28 de febrero de 1963, que desestimó la reclamación número 148 de 1962, formulada por la Corporación municipal recurrente contra

liquidación practicada por el Canal Imperial de Aragón, por tasas y exacciones parafiscales.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1963.—El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.142

#### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

El Ayuntamiento de la villa de Sástago (Zaragoza) solicita autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al río Ebro, en el expresado término municipal.

De acuerdo con el proyecto presentado el caudal máximo instantáneo de aguas negras a vertir es de 12'29 litros por segundo y el de aguas pluviales de 576 litros por segundo, realizándose el vertido directo en el río Ebro, en el canal de desagüe del Salto de la Sociedad "Electro Metalúrgica del Ebro", mediante la construcción de una obra de fábrica cuyas características figuran en el proyecto.

El emisario discurre a lo largo de la faja de terreno situada entre el río Ebro y el límite Sur del casco urbano.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consiedren perjudicados por esta petición formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría d Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de esta Comisaría General MBola, 28, durante las horas hábiles en el plazo señalado.

Zaragoza, 5 de julio de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

Núm. 3.143

Nota - anuncio

D.<sup>a</sup> Manuela Galán Callén, solicita autorización para cambio de punto de toma de una concesión, que la viene efectuando conjuntamente con la toma de la Comunidad de Regantes de La Zaida, para derivar aguas del río Ebro en cantidad de 50 litros por segundo con destino a riego de la finca "El Planico", de Velilla de Ebro (Zaragoza).

Se proyecta utilizar las obras de elevación ya existentes para otra toma de una concesión de 44 litros por segundo calculándose la nueva elevación para elevar un caudal total de 94 litros por segundo, mediante la sustitución del motor por uno de 25 CV., incluyéndose en el proyecto el correspondiente módulo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de esta Comisaría General Mola, 28, durante las horas hábiles en el plazo señalado.

Zaragoza, 4 de julio de 1963. — El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.144

CASPE

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 25 de octubre de 1962 debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se se convoca concurso para la provisión de propiedad de una plaza vacante de Guardia municipal, con arreglo a las bases siguientes:

### BASES

1.<sup>a</sup> Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso - examen de una plaza de Guardia municipal, dotada con el haber anual de 10.400 pesetas, dos pagas extraordinarias y ayuda familiar en grado normal.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso todos los varones que reúnan las condiciones generales de capacidad enmarcadas en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

3.<sup>a</sup> Las instancias en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro de entrada del Excelentísimo Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas por derecho de examen.

4.<sup>a</sup> La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como de la constitución del Tribunal, se hará público en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante un plazo de quince días hábiles desde su publicación, a efectos de reclamación.

5.<sup>a</sup> Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud por el Tribunal que se constituya, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales un Maestro Nacional, el Asesor Jurídico de la Corporación, un representante designado por el Gobierno Civil, y actuando de Secretario el de la Corporación.

6.<sup>a</sup> Los ejercicios, todos eliminatorios que se celebrarán transcurridos dos meses de la convocatoria, serán dos: El primero consistirá en una prueba de redacción y operaciones de aritmética y, el segundo contestar a las preguntas sobre cultura general y materias relacionadas con el cargo.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. El aspirante que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

7.<sup>a</sup> Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

8.<sup>a</sup> Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

9.<sup>a</sup> El opositor propuesto por el Tribunal, aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

10. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentará la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

11. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales" cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A

tal efecto se considerarán quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Caspe, 11 de julio de 1963. — El Alcalde - Presidente, Miguel Morales.

Núm. 3.145

#### CASTEJON DE LAS ARMAS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de reparación del cementerio de esta localidad, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Castejón de las Armas, 10 de julio de 1963. — El Alcalde, Manuel Urbano.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.150

##### JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en éste seguidos con el número 186 de 1962, por el Procurador señor López Español en nombre de don Francisco Guillén Bergua, contra don José María Abián Ramos, vecino de Romanos, se sacan a la venta en pública y segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de valoración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, a las once horas, los inmuebles sitos en Romanos embargados como del demandado que a continuación nos expresa:

1. Campo en la partida "Caladro", de 1 hectárea 14 áreas y 42 centiáreas, pericialmente tasado en pesetas 15.000

2. Campo en la partida "Portera", ó los "Llanos", de 76 áreas 28 centiáreas, tasado en 10.000 pesetas.

3. Campo en partida "Cabeza Perico", de 1 hectárea 40 áreas 75 centiáreas, tasado en 18.000 pesetas.

4. Huerto en la partida de "La Fuente", de 9 áreas, tasado en pesetas 12.000.

5. Campo en la partida "Fuente de Luso", de 2 hanegadas ó 19 áreas y 6 centiáreas, tasado en 25.000 ptas.

6. Campo en partida "Zorraquina", de 2 yugadas ó 76 áreas 28 centiáreas, tasado en 10.000 pesetas.

7. Campo en partida de "Rato", de 3 yugadas ó 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas, tasado en 16.000 pesetas.

8. Campo en la partida de "Rubiales", de 37 áreas 60 centiáreas, tasado en 12.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subasta, 118.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10º por 100 de tipo de subasta que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicho tipo; que los autos y la certificación registral de cargas en que se describen totalmente las fincas, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que pueda hacerse ésta a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.148

##### JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados bajo el número 52 de 1963 por el Procurador señor López Español en nombre y representación de don Felipe Vicente y Mendoz contra "Comercial "Tex", en reclamación de cantidad y por ser

firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la Sala Audiencia de este Juzgado para el día 2 de agosto a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado en plástico rojo y verde estilo funcional, compuesto de divan y dos sillones, regular estado, dos sillas y una mesita de centro haciendo juego con lo anterior, valorado en 2.800 pesetas.

Dos mesas de despacho tipo americano en color claro, valoradas en pesetas 1.200

Otra mesa de despacho con dos cajones a cada lado y uno central, valorada en 600 pesetas.

Seis sillas en madera tapizadas en plástico verde con franja encarnada y dos sillones más a juego con las sillas, valorado en 900 pesetas.

Una librería con dos cuerpos, uno a cada lado y uno superior, que permite el acceso de una a otra habitación valorada en 1.000 pesetas.

Un despacho estilo inglés compuesto de un armario librería de tres cuerpos, cuatro sillas a juego, tapizadas en damasco color crema y un sillón a juego así como una mesa de despacho con dos cajones a cada lado y uno central, valorado en pesetas 6.800.

Total, 13.900 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 2 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los bienes se encuentran en poder de don José Gallardo Moya, Depositario, vecino de Zaragoza, La Luz, número 6, donde podrán ser examinados.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.136

##### JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad "Créditos Aragón" S. A. de esta capital, representada por el letrado don José Tomás Graells, contra doña Pilar Alonso Piquer, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza once de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante la entidad "Créditos Aragón" S. A., de esta vecindad, representada por el letrado don José Tomás Graells, y de otra, como demandada doña Pilar Alonso Piquer, en ignorado paradero, en rebeldía dicha demandada, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la entidad "Créditos Aragón", S. A., contra Pilar Alonso Piquer, debo de condenar y condeno a la demandada a pagar a la entidad actora la suma de pesetas 2.587'50, intereses pactados referentes a 2.500 pesetas, desde la interposición de la demanda; con imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha, por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, doy fe. Prieto. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Pilar Alonso Piquer, en ignorado paradero, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.141

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 373 de 1963, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Victoria López Bodoque de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ignorado domicilio para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1 de agosto próximo y hora de las once treinta (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo.

Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.147

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de créditos y costas del juicio de cognición número 15 de 1963 promovidos a instancia de don Vidal Bergachorena Falcés, contra don Enrique Mateo Pérez y don Generoso Roche Bernal, he acordado sacar a lo venta en primera y pública subasta y precio de valoración los siguientes bienes:

Un cuarto de estar compuesto de tresillo de estilo moderno con sillas tapizadas en plástico tela en imitación de piel de tigre con una mesa redonda de 70 centímetros de diámetro y un mueble de tres cuerpos con bar en el central y aparador para cristalería, 4.000 pesetas.

Un recibidor compuesto de mesa adosada a la pared, dos sillas tapizadas haciendo juego y tallados, un espejo marco, dos apliques de pared y un reloj de mesa con pie mármol, marca "Bijou", 2.500 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de 3 cuerpos con luna interior, dos mesillas de doble puerta y repisa de cristal, una coqueta de 4 cojones

y espejo, todo ello haciendo juego, dos calzadoras y una silla tapizada en raso verde y crema, 4.000 pesetas.

Aparato de radio "Philips", con dos mandos y seis teclas en funcionamiento, 1.000 pesetas.

Máquina de coser a pedal, marca "Singer", número 411568, con cuatro cajones laterales y uno central, pesetas 1.800.

Una nevera de hielo sin marca aparente esmaltada en blanco, pesetas 500.

Una mesa de cocina con patas metálicas y tablero de formica azul con cajón central, 300 pesetas.

Mesa despacho de cinco cajones, un sillón y cuatro sillas haciendo juego, tapizadas en plástico gris, 1.300 pesetas.

Un armario de despacho de dos cuerpos con persiana y bandejas interiores 500 pesetas.

Total, s. e. u. o., 16.800 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 4 sito en la calle Predicadores, 64, segundo, se ha señalado el día 29 de julio, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esa subasta, y que los gastos inherentes a la misma irán a cargo del rematante.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones